



I N S T R U C T I V O

Para presentar Exámenes Extraordinarios 2025-2

La aplicación de los exámenes extraordinarios correspondientes al sistema escolarizado para el período 2025-2, se realizará a través de las Aulas Virtuales de la UNAM (plataforma ZOOM):

<https://aulas-virtuales.cuaieed.unam.mx/alumnos.html#zoom>

Para poder presentar el o los exámenes extraordinarios que inscriba, debe cumplir con lo siguiente:

1. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA LEGIBLE**: Credencial de la UNAM, Credencial del INE, Pasaporte o Licencia de manejo (documento físico) que exhibirá al momento de ingresar al aula virtual y posteriormente en caso de que así se le solicite.

No se aceptan fotocopias, versiones electrónicas, impresiones ampliadas u otras identificaciones no enlistadas en este punto.

Si no cuenta con identificación oficial (documento físico) deberá acudir al Centro de Cómputo de la Facultad de Derecho, el día y hora del examen para poderlo presentar. No hay excepciones.

SIN IDENTIFICACIÓN EN DOCUMENTO FÍSICO Y LEGIBLE, NO PODRÁ PRESENTAR EL EXAMEN.

2. **DISPOSITIVO CON CÁMARA, MICRÓFONO Y ACCESO A INTERNET** (Laptop o PC de Escritorio). El equipo que use debe tener instalado previamente un navegador (*Safari, Chrome, Mozilla Firefox, Internet Explorer*) y contar con la batería suficiente (laptop) para permanecer conectado durante toda la duración del examen. No se pueden utilizar dispositivos portátiles (celulares o tabletas) ya que al cambiar de la ventana donde está la aplicación de zoom al navegador, se bloquea la cámara.

La calidad de la señal de internet, el óptimo funcionamiento del micrófono, de la cámara y la actualización óptima de los navegadores que utilice para realizar el examen es responsabilidad del sustentante.

EL DOCENTE APLICADOR PODRÁ DAR POR TERMINADO SU EXAMEN SI NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

3. **PLATAFORMA ZOOM**. Si nunca has usado en el equipo la plataforma ZOOM, deberás descargar el archivo e instalarlo para poder ingresar.

<https://zoom.us/support/download>

Procedimiento que debe cumplir para presentar los exámenes extraordinarios:

- I. **INSCRIPCIÓN**. Los días 16 y 17 de junio del 2025 se realizarán las inscripciones a los exámenes extraordinarios del semestre 2025-2. Verifique el día y la hora que se le asignó para realizarlo.

NO HAY PRÓRROGA PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE.

- II. **COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN CON APLICADOR(A) DOCENTE**. El viernes 20 de junio del 2025, deberá ingresar al sistema de inscripciones para consultar su comprobante de inscripción a exámenes extraordinarios.

https://inscripciones.derecho.unam.mx/sifd/index_2020.php

Imprime y guarda tu comprobante de inscripción para cualquier aclaración previa o posterior.

En dicho documento aparecerá el nombre del DOCENTE APLICADOR que fue designado para aplicar dicho examen en su aula virtual UNAM (plataforma ZOOM).

III. **INGRESO AL AULA VIRTUAL y TIEMPO DE TOLERANCIA.** Los sustentantes para efectos de registro de su asistencia, comprobación de identidad y pruebas de conexión, deberán **INGRESAR** al aula virtual del “DOCENTE-APLICADOR” designado dentro de los 30 MINUTOS previos a la hora establecida para EL INICIO DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO. DESPUES DE LA HORA DE INICIO DEL EXAMEN NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO.

Días previos a la aplicación del examen extraordinario inscrito, verifique que en el NOMBRE DE USUARIO de la plataforma zoom del equipo que utilizará para su examen, APAREZCA SU NOMBRE COMPLETO (empezando por su primer apellido), SI NO ES ASÍ CÁMBIELO DE INMEDIATO ya que los aplicadores solo permitirán el ingreso de los alumnos que aparezcan en su lista. También compruebe la iluminación del lugar donde va a presentar el examen ya que deberá verse claramente su rostro en la cámara.

Esta es la dirección electrónica:

<https://aulas-virtuales.cuaieed.unam.mx/alumnos.html>



— Zoom —

* Para acceder a tu aula **Zoom**, ingresa la clave que se te solicitará al dar clic en "**Actualizar sesiones...**", busca en el listado el nombre de tu profesor y da clic para acceder, también puedes pedir a tu profesor que comparta por correo el URL de la sesión.

* En caso de que no encuentres el nombre de tu profesor en el listado es que no ha iniciado sesión.

Actualizar sesiones...

Para visualizar si el “DOCENTE APLICADOR” ya esta conectado, deberá dar clic en “ACTUALIZAR SESIONES”. Ahí le aparecerá una pantalla emergente y le pedirá una clave de acceso misma que se le proporcionará oportunamente.

La clave de acceso al portal de aulas virtuales de la UNAM le será enviada a su correo electrónico (@derecho.unam.mx) el viernes 20 de junio del 2025.

Una vez que ingrese a la dirección electrónica mencionada, revise la lista de personas conectadas y cuando encuentre el nombre del aplicador del examen, de clic en **Acceder** para ingresar a la aula virtual.

El “DOCENTE-APLICADOR” permitirá el ingreso conforme vaya registrando la asistencia y cotejando la identificación con los archivos escolares. Este proceso tarda un poco por lo que los sustentantes deberán permanecer en la sala de espera (sin salirse) hasta que se le dé el acceso al aula para identificarlo.



Después de la hora de inicio del examen ya no se permitirá el ingreso, salvo que esté en la sala de espera pendiente de que se le autorice el ingreso. El tiempo de espera puede prolongarse por la atención a cada sustentante. **NO ABANDONE LA SALA DE ESPERA**

IV. APLICACIÓN DEL EXAMEN Y CONCLUSIÓN DEL MISMO. El “DOCENTE-APLICADOR” le explicará la mecánica del examen y las condiciones generales para la realización del mismo.

El examen tiene un cronómetro que se activa al momento de abrirlo, por lo que una vez que se agote el tiempo establecido para el mismo, se cerrará de forma automática.

Todos los exámenes extraordinarios que se realicen serán grabados. Esto permitirá que se revisen todas las incidencias reportadas por los aplicadores para validar los resultados.

V. ANULACIÓN DEL EXAMEN. El(la) “DOCENTE-APLICADOR” podrá dar por concluido (anular) el examen de un sustentante en los siguientes casos:

- A. Que el sustentante no presente identificación (documento físico) en original o, la que presente, no sea legible.
- B. Que el sustentante quiera realizar el examen en un dispositivo que no cumpla con los requisitos mínimos de acceso a internet, cámara y/o de micrófono (celular, tableta). Si alguno de estos tres presenta fallos, se suspenderá el examen.
- C. Que el sustentante no siga las indicaciones (ajustar la cámara, mala iluminación, ruido en el lugar donde vaya a conectarse, uso de filtros o de fondos de pantalla) previas o durante la realización del examen.
- D. Si el aplicador considera que el sustentante no está en un lugar adecuado para presentar el examen extraordinario con la cámara y el micrófono abiertos durante el mismo (ir en transporte público, ir manejando, plazas públicas, centros comerciales, oficinas, etc.).
- E. Si el Aplicador considera que el alumno está realizando alguna conducta fraudulenta (auxilio de otra persona, revisión de materiales, uso de otro dispositivo, etc.).
- F. Que el alumno apague la cámara durante la aplicación del examen.
- G. Que el alumno apague sin autorización el micrófono durante la aplicación del examen.
- H. Que el alumno se ausente del examen y no regrese al Aula Virtual dentro de la tolerancia establecida.
- I. Que el aplicador en su reporte de asistencias e incidencias del examen, manifieste que el sustentante tuvo conductas y/o comportamientos inadecuados durante el examen para que sean revisados en la videograbación del mismo.

Nota importante:

También es obligatorio leer con atención el contenido de su comprobante de inscripción, ya que contiene las consideraciones técnicas que debe tomar en cuenta para poder presentar los exámenes sin contratiempos.